

Textos legales con fórmulas sacramentales

Este artículo busca esclarecer situaciones a las que se ve sometido el traductor cuando debe abordar declaraciones formales del ámbito jurídico. El primer paso es despejar el texto de tecnicismos para, recién entonces, traducirlo. El siguiente trabajo es un aporte de la Comisión de Área Temática Jurídica.

Por la Trad. Públ. Dra. Carmen Olivetti

Uno de los tantos desafíos que enfrenta un traductor ante la tarea de traducir textos de contenido jurídico o interpretar manifestaciones vertidas en contextos de este tipo es el de entender claramente, en su lengua materna, el significado de todas las palabras que se utilizan, muchas veces como fórmulas sacramentales, en la mayoría de los textos jurídicos.

Ejemplo de ello es la frase que se presenta en el curso de una audiencia de absolución de posiciones (o prueba de confesión): «Para que jure como es cierto el absolvente que...», la cual puede plantear dificultades si se pretende traducirla literalmente. En primer lugar, debe entenderse de qué se trata la absolución de posiciones. Es un tipo de declaración formal que realizan las partes que se encuentran involucradas en un proceso judicial (como actor y demandado) y mediante la cual se formulan preguntas (posiciones) recíprocamente. Estas preguntas deben referirse a hechos que son objeto de la controversia, que fueron realizados personalmente por la parte que está siendo preguntada, y deben formularse de una determinada manera; es decir, deben formularse como enunciados afirmativos, de forma tal que quien está respondiendo solamente tenga

que decir: «Sí, es cierto» o «No, no es cierto». Por lo tanto, técnicamente, no son preguntas, sino afirmaciones.

Pero se debe tener presente, además, que si bien legalmente estas posiciones (o afirmaciones) se formulan bajo juramento —o promesa— de decir verdad, y por ello la fórmula comienza con el encabezamiento «Para que jure como es cierto...», las partes no están obligadas a confesar la verdad. Es decir que no existe, a diferencia de lo que ocurre cuando uno declara como testigo, una norma expresa que castigue al absolvente que no dijo la verdad.

Por lo tanto, la pregunta que me hago es la siguiente: ¿es necesario traducir el significado exacto de la frase «Para que jure» cuando en realidad la persona que está declarando no lo está haciendo bajo juramento formal y sujeta a penalidades si no lo observa? Creo que si dijéramos: «Para que diga el declarante si es cierto o no es cierto que...», estaríamos transmitiendo de igual manera el significado de la pregunta que efectivamente se quiere formular. Pero para ello debemos entender y decodificar en primer lugar qué significa y qué implica la fórmula.

En segundo lugar, en la misma línea de análisis, podemos reflexionar también sobre la expresión que se presenta en el curso de una audiencia testimonial cuando al testigo que está por declarar se le pregunta por «las generales de la ley». Se trata, en realidad, de preguntas simples referidas a sus datos personales, profesionales o laborales; si conoce a las partes del pleito; si tiene algún tipo de vínculo de amistad o parentesco con ellas; si tiene algún interés en el resultado del pleito o si es acreedor, deudor o empleado de alguna de las partes. Todo esto, que es general (y no particular del pleito que se discute) y que la ley exige preguntar, es lo que constituye «las generales de la ley». Es decir, no son otra cosa que preguntas referidas a circunstancias generales del testigo que está declarando y que deben formularse con anterioridad al interrogatorio referido al caso en particular, porque así lo exige la ley de procedimiento.

Podemos encontrar cientos de ejemplos como estos en los textos jurídicos, pues está claro que plantean un doble trabajo para el traductor, cual es primero entender de qué se está hablando y traducirlo a un idioma corriente (sin tecnicismos), y recién entonces poder traducirlo al idioma que nos han requerido. ■